



DECRETO ALCALDICIO N°2546/2016/

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c.- El acuerdo del Concejo Municipal registrado en acta del día 13 de Octubre de 1992, que acepta modificar el presupuesto Municipal, sin consulta previa, hasta \$500.000.-
- d.- La Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2016, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

cuenta	denominación	programa	gestión	c. costo	monto
2204007	Útiles de aseo	Rally ruta los valientes	5	05.00.07	13.034
2208999	Otros servicios generales	Fiesta Costumbrista	6	06.00.05	242.222
				TOTAL	255.256

DISMINUCIÓN DE GASTOS

cuenta	denominación	programa	gestión	c. costo	monto
2401008	Premios	Rally ruta los valientes	5	05.00.07	13.034
2104004	Prestación servicios comunitarios	Fiesta costumbrista	6	06.00.05	60.000
2201001	Alimento para personas	Fiesta costumbrista	6	06.00.05	24.993
2204010	Materiales para mantención	Fiesta costumbrista	6	06.00.05	4.133
2207001	Servicio de publicidad	Fiesta Costumbrista	6	06.00.05	119.120
2401008	Premios	Fiesta costumbrista	6	06.00.05	33.976
				TOTAL	255.256

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REMITASE, este Decreto, con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Bío Bío para su registro y control.



GUSTAVO PÉREZ LARA
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
 ALCALDE

Distribución

Contraloría Regional del Bío Bío
 Secretaría Municipal
 Depto. Adm. y Finanzas
 Of. de Partes

JAF/A/GPL/MW/iftv

